

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA/INCADE S.A.E.**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de ~~septiembre~~ del año dos mil veintidós, se reúnen la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en adelante CNV, con domicilio en la avenida Aviadores del Chaco 1669 casi San Martín, Edificio AYMAC I, Piso 9, de la ciudad de Asunción, parte representada en este acto por el **SR. JOSHUA DANIEL ABREU BOSS**, en carácter de Presidente de la CNV, y la UNIVERSIDAD AMERICANA, en adelante UA, con domicilio en Avenida Brasilia N° 1100, de la ciudad de Asunción, parte representada en este acto el **MG. CAMILO JIMENEZ AGÜERO** en su carácter de representante legal con CI N° 986.472 y el **DR. SERGIO DUARTE MASI**, Rector de la Universidad Americana a fin de suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Convenio**

Este convenio tiene por objeto coordinar el trabajo interinstitucional entre la CNV y la UA en temas de pasantías universitarias, capacitaciones, inclusión y educación financiera, así como también en el marco de actividades de investigación académica.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Compromiso de las partes**

Ambas partes se comprometen, en el marco de sus respectivas funciones y de acuerdo a su propia disponibilidad de recursos, a colaborar mediante la participación o realización de capacitaciones y actividades de inclusión, educación financiera y/o investigación académica en materia bursátil, tecnologías financieras (FinTech), mercado de valores en general u otros temas relacionados al área de economía y finanzas que sean de mutuo interés. Se aclara asimismo que el presente Convenio Marco no representará ningún costo, compromiso ni contraprestación para ambas partes.

**CLÁUSULA TERCERA: Coordinación**

Cada parte designará a una persona como contacto y encargada para la programación, coordinación y ejecución de las acciones acordadas en referencia al presente Convenio.

**CLÁUSULA CUARTA: Régimen de propiedad intelectual**

Toda creación o innovación que resulte de actividades de pasantías universitarias, bajo la vigencia del presente Convenio, será propiedad intelectual compartida de la Comisión Nacional de Valores y la Universidad Americana. Se aclara en ese sentido que la CNV estará plenamente facultada, sin

limitación alguna y por tiempo ilimitado, a utilizar las aplicaciones, productos u otras creaciones que hubieran sido desarrollados por el estudiante durante su pasantía en la CNV.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Modificación**

El convenio podrá ser modificado de común acuerdo por medio de Adendas cuando las partes lo estimen conveniente. Se aclara que la modificación total o parcial e incluso la terminación del presente Convenio de Cooperación no afectará las acciones o proyectos de cooperación que en ese momento estuvieran en desarrollo, salvo acuerdo en contrario.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de duración**

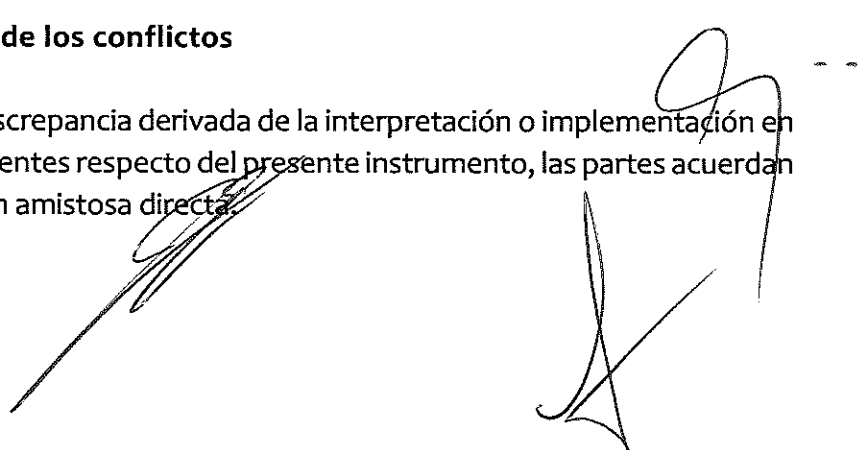
El presente convenio tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del mismo, siendo prorrogable automáticamente por un periodo equivalente, sin necesidad de comunicación a tal efecto por cualquiera de las partes.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: Terminación**

La terminación del presente convenio podrá ser solicitada por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito, sea ésta por medios físicos o electrónicos, y quedará sin efecto en el plazo de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la notificación escrita.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Resolución de los conflictos**

En el supuesto que exista alguna discrepancia derivada de la interpretación o implementación en la aplicación de las cláusulas precedentes respecto del presente instrumento, las partes acuerdan su resolución mediante negociación amistosa directa.




En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura del texto, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezado.



**Joshua Daniel Abreu Boss**  
Presidente  
Comisión Nacional de Valores



**Dr. Sergio Duarte Masi**  
Rector  
Universidad Americana



**Mg. Camilo Jimenez Agüero**  
Representante Legal  
Universidad Americana/INCADE S.A.E.